

**INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TRABAJOS DE EJECUCION DE CAMINOS ESTABILIZADOS MEDIANTE SUELO-CEMENTO ELABORADO IN SITU MEDIANTE VIA SECA PARA EL PROYECTO DE LAS OBRAS DE “MANTENIMIENTO Y MEJORA DE VIALES FORESTALES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN. FASE 1 (17-043 PIF)**

(Ref: TSA0067241)

**Nº DE ACTUACIÓN: 0729002**

**1.- OBJETO.**

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se regirá la admisión de ofertas.

**2.- OFERTANTES.**

Las ofertas recibidas han sido:

| LICITADORES             | C.I.F      |
|-------------------------|------------|
| EMIPESA, S.A.           | A-44026904 |
| ECOASFALT, S.A.         | A-81055279 |
| FIRMES ECOLOGICOS, S.A. | A-05149554 |

**3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

**5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar**

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación

Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo G, Subgrupo 06, Categoría A. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación, o Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP\*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

- b. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

#### 5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 140.000 ,00€ relativos al mismo CPV.

Se entenderá por similar los suministros relativos al mismo Código CPV: 45262360 Trabajos de consolidación con cemento.

#### 5.3.- Solvencia técnica

Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 45262360 Trabajos de consolidación con cemento ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado en el contrato en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

|                                | CAPACIDAD DE OBRAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |                                                                                                                     | REA      | SOLVENCIA ECONÓMICA<br>Y FINANCIERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SOLVENCIA TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EMPRESAS                       | a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo G, Subgrupo 06, Categoría A. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación | ó | Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) |          | 1. Volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 140.000 ,00€ relativos al mismo CPV. Se entenderá por similar los suministros relativos al mismo Código CPV: 45262360 Trabajos de consolidación con cemento. | 1. Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 45262360 Trabajos de consolidación con cemento ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado en el contrato en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario. |
| EMIPESA, S.A.                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   | Correcto                                                                                                            | Correcto | Correcto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Correcto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ECOASFALT, S.A.                | TIENE ROLECE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   | Correcto                                                                                                            | Correcto | Correcto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Importes Insuficientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| FIRMES ECOLOGICOS SOLTEC, S.A. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   | Correcto                                                                                                            | Correcto | Correcto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Correcto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

La documentación de las ofertas de las empresas **EMIPESA, S.A.** y **FIRMES ECOLOGICOS SOLTEC, S.A.** son correctos.

Los datos relativos a la solvencia Técnica relativos a de la empresa **ECOASFALT, S.A.** son insuficientes por no alcanzar en la relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 45262360 “trabajos de consolidación con cemento” ejecutados en los últimos tres años el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado en el contrato. Sin embargo, se comprueba que dicha empresa posee la Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredita que el licitador está clasificado para las obras del Grupo G, Subgrupo 06, Categoría A, por lo que la documentación y datos aportados son correctos.

#### **4.- CONCLUSION.**

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas recibidas se concluye que:

Las ofertas presentadas por las empresas **EMIPESA, S.A., FIRMES ECOLOGICOS SOLTEC, S.A.** y **ECOASFALT, S.A.** son **ADMITIDAS**. Se puede proceder a la convocatoria de apertura del SOBRE B.

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 6 de mayo de 2019

#### **Mesa de Contratación UT2**

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau